

Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05037-19-0773-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 773

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,295.5
Muestra Auditada	7,295.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,295.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 3,283.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,224.7 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 2,787.1 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 7,295.5 miles de pesos, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, en las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 3,283.7 miles de pesos, realizó 184 pagos a 50 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada por un monto de 407.0 miles de pesos, de 17 plazas de las cuales no se acreditó su autorización ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado, además, se careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de dos quincenas correspondiente al pago de nómina, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila De Zaragoza, artículo 284 y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS QUE NO FUERON AUTORIZADOS NI PUBLICADOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Descripción de Puesto	Número de trabajadores	Número de pagos realizados	Importe total pagado por puesto	Puestos Autorizados en acta de cabildo número 01/EXTRAORDINARIA de fecha 10/01/2022 para el periodo 2022-2024	Tabulador de salarios de mandos medios y superiores, Periodo quincenal Publicado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
1	Auxiliar Vialidad Escolar	12	44	49.0	Autorizado	No Publicado
2	Ayudante de Electricista	1	3	10.7	No Autorizado	No Publicado
3	Chofer	3	7	16.0	Autorizado	No Publicado
4	Comunicación Social	9	34	59.2	Autorizado	No Publicado
5	Coordinador	4	16	60.2	Autorizado	No Publicado
6	Enfermero	1	4	15.5	Autorizado	No Publicado
7	Fomento Deportivo	2	8	19.6	Autorizado	No Publicado
8	Inspector	1	4	8.0	Autorizado	No Publicado
9	Intendente Externo	4	14	30.4	Autorizado	No Publicado
10	Mecánico	1	4	8.0	Autorizado	No Publicado
11	Policía	3	10	38.0	No Autorizado	No Publicado
12	PRONNIF	1	4	23.4	Autorizado	No Publicado
13	Secretario Técnico	1	4	11.2	No Autorizado	No Publicado
14	Soldador	1	4	9.2	Autorizado	No Publicado
15	Suplente Regidor	4	16	28.5	Autorizado	No Publicado
16	Suplente Sindico	1	4	8.0	Autorizado	No Publicado
17	Trabajador Social	1	4	12.1	Autorizado	No Publicado
	TOTAL:	50	184	407.0		

FUENTE: Tabulador de salarios de mandos medios y superiores, publicado en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza el 19 de enero de 2024 tomo CXXXI, incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.

2024-D-05037-19-0773-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 406,985.00 pesos (cuatrocientos seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar 184 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a 50 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 17 plazas sin que acreditara su autorización ni se considerara en el Tabulador de Remuneraciones autorizado, además, careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de dos quincenas correspondiente al pago de nómina, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, adjudicó con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, siete contratos por invitación restringida por 1,150.0 miles de pesos, un contrato de forma directa por un importe de 80.0 miles de pesos y con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 dos contratos por invitación restringida por un importe de 2,799.2 miles de pesos, conforme a los montos máximos de adjudicación autorizados, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, éstos no cumplieron con los requisitos establecidos con la normativa aplicable ya que los 10 contratos carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los mismos y sus anexos, y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, además en cuatro contratos no se presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato.

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documento faltante
1	FORTAMUN	F-24370002	Invitación Restringida.	Construcción de barandal metálico en Plaza Principal.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	199.6	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
2	FORTAMUN	24370006	Invitación Restringida.	Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico, instalación de viletas doble cara para el Ejido La Luz y el Ejido La Azufrosa.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	139.5	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
3	FORTAMUN	24370009	Invitación Restringida.	Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico, instalación de viletas para tramo Villa Unión-Nava y Villa Unión-Allende.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	72.1	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
4	FORTAMUN	F-24370010	Adjudicación Directa.	Limpieza y desmonte de talud carretera Villa Unión - Santa Mónica.	Dirección de Obras Públicas Municipal	80.0	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
5	FORTAMUN	F-24370023	Invitación Restringida.	Suministro e instalación de pasto sintético en la cancha Doctor Valdez.	Dirección de Obras Públicas Municipal	222.7	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, fianza de cumplimiento y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
6	FORTAMUN	F-24370025	Invitación Restringida.	Renovación de tomas domiciliarias en Calles a Pavimentar.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	200.0	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
7	FORTAMUN	I-24370018	Invitación Restringida.	Rehabilitación Parque San Felipe.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	166.1	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
8	FORTAMUN	F-24370032	Invitación Restringida.	Rehabilitación Parque de Beisbol Ejido La Luz.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	150.0	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
					Subtotal FORTAMUN:	1,230.0	
9	FAISMUN	I-24370007	Invitación Restringida.	Rehabilitación de diversas calles en el municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	999.6	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
10	FAISMUN	I-24370008	Invitación Restringida.	Pavimentación de diversas calles del municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	1,799.6	Autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
					Subtotal FAISMUN:	2,799.2	
					TOTAL:	4,029.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIICM-ASF773-003, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipal, ejecutó 10 obras que ampararon 10 proyectos de los cuales 8 financiados con recursos del FORTAMUN y 2 con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,224.7 miles de pesos y 2,787.1 miles de pesos, respectivamente, en las que se dispuso de las estimaciones de obra pagadas las cuales se soportaron con los números generadores y reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, se cumplió con los requisitos fiscales, ya que mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, se careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) en el pago en tres estimaciones y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; además, en ocho obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos.

MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Documento faltante
1	FORTAMUN	F-24370002	Invitación Restringida.	Construcción de barandal metálico en Plaza Principal.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	198.7	Fianza de vicios ocultos.
2	FORTAMUN	24370006	Invitación Restringida.	Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico, instalación de viletas doble cara para el Ejido La Luz y el Ejido La Azufrosa.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	138.9	Fianza de vicios ocultos.
3	FORTAMUN	24370009	Invitación Restringida.	Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico, instalación de viletas para tramo Villa Unión-Nava y Villa Unión-Allende.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	71.8	Fianza de vicios ocultos.
4	FORTAMUN	F-24370010	Adjudicación Directa.	Limpieza y desmonte de talud carretera Villa Unión - Santa Mónica.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	79.6	Fianza de vicios ocultos.
5	FORTAMUN	F-24370023	Invitación Restringida.	Suministro e instalación de pasto sintético en la cancha Doctor Valdez.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	221.8	Fianza de vicios ocultos.
6	FORTAMUN	F-24370025	Invitación Restringida.	Renovación de tomas domiciliarias en Calles a Pavimentar.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	199.1	Sí presentó.
7	FORTAMUN	I-24370018	Invitación Restringida.	Rehabilitación Parque San Felipe.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	165.4	Comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) segunda estimación y Fianza de vicios ocultos.
8	FORTAMUN	F-24370032	Invitación Restringida.	Rehabilitación Parque de Beisbol Ejido La Luz.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	149.4	Comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) única estimación y fianza de vicios ocultos.
Subtotal FORTAMUN:						1,224.7	
9	FAISMUN	I-24370007	Invitación Restringida.	Rehabilitación de diversas calles en el municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	995.3	Fianza de vicios ocultos.
10	FAISMUN	I-24370008	Invitación Restringida.	Pavimentación de diversas calles del municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.	Dirección de Obras Públicas Municipal.	1,791.8	Comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de la primera estimación.
Subtotal FAISMUN:						2,787.1	
TOTAL:						4,011.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CIICM-ASF773-004, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 406,985.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,295.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, ya que los 10 contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los mismos y sus anexos, de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, en cuatro contratos no se presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato, en tres no se presentaron los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las estimaciones, la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; de igual manera, en ocho obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, realizó 184 pagos a 50 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada de 17 plazas de las cuales no se acreditó su autorización ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado, y careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de dos quincenas correspondiente al pago de nómina, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 407.0 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada, remitió los oficios número MVU-D1601-2026, y MVU-D-1901-2026 de fechas 16 y 19, ambos del mes de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2 se considera como no atendido.

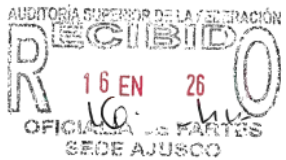


PRESIDENCIA MUNICIPAL

163

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

1000, 11egajo



OFICIO: **MVU-D1601-2026**
VILLA UNIÓN, COAHUILA A 16 DE ENERO DE 2026
ASUNTO: **Entrega de información para solvencia**

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO



Estimado auditor, reciba un cordial saludo de mi parte.

En cumplimiento estricto de lo dispuesto en el acta de reunión, celebrada el día 16 de enero de 2026, y atendiendo de manera puntual las instrucciones ahí asentadas, esta Presidencia Municipal hace valer el plazo de cinco días hábiles conferido para la entrega de la información adicional que permita esclarecer las observaciones preliminares expuestas en el acta. En este sentido, por medio del presente, se formaliza la entrega de información adicional, con el propósito de atender de manera directa y precisa las observaciones preliminares formuladas, de manera concreta, la información remitida se vincula con los resultados numerados 2, 3 y 4, aportando evidencia verificable que permita esclarecer las observaciones planteadas.

De manera específica la información en físico y digital a remitir para el **resultado 2** y que se adjunta como anexo 1 al presente es:

- Oficio aclaratorio **TM-D1601-1-2026**
- Tabulador de sueldos publicado en la página oficial de transparencia acompañado de su acta de cabildo.

De manera específica la información en físico y digital a remitir para el **resultado 3** y que se adjunta como anexo 2 al presente es:

- Se anexa oficio original de auto de inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas (PRA)
- Oficio original **CM-MVU-IPRA-3-2026** de Constancia de inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas

De manera específica la información en físico y digital a remitir para el **resultado 4** y que se adjunta como anexo 3 al presente es:

- Se anexa oficio original de auto de inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas (PRA)

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



- Oficio original **CM-MVU-IPRA-4-2026** de Constancia de inicio de procedimiento de responsabilidades administrativas

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información digital que se menciona anteriormente, se entrega en medio electrónico (USB), dicho dispositivo contiene una estructura de carpetas organizada de la siguiente manera:

- Una carpeta independiente por cada resultado observado, identificada conforme a su numeración (2, 3 y 4).
- Dentro de cada carpeta se integran los documentos, evidencias y elementos que resultan pertinentes para atender y dar respuesta puntual a las observaciones preliminares correspondientes.

Se hace de su conocimiento que, con el propósito de facilitar y agilizar el proceso de revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, se adjunta en el medio electrónico un archivo en formato Excel, el cual contiene la relación detallada de la documentación digital remitida. Dicho archivo incluye, de manera organizada, la descripción de cada documento y el enlace de ubicación correspondiente, y la relación al resultado al que pertenece. Esta herramienta complementaria tiene como finalidad brindar mayor transparencia y eficiencia en la verificación de la información, asegurando que cada observación pueda ser atendida con la debida claridad y exactitud.

Toda la información digital antes mencionada que se encuentra en un dispositivo de almacenamiento en USB, el cual se encuentra certificado por la autoridad competente, y se adjuntan al presente como anexo 4.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto o en su caso aportar cualquier documentación adicional que se requiera y que contribuya a mejorar y agilizar el proceso de fiscalización superior.

ATENTAMENTE



ING. MARIO HUMBERTO GONZALEZ VELÁ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com



Asimismo, para facilitar su verificación, a continuación, se presenta la evidencia de publicación así como los pasos para acceder a dicho documento:

Paso 1. Acceder al link de la página oficial:
<http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=61>

INTRAC INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO de
 Municipio de Villa Unión

20. Presupuesto asignado
 FRACCIÓN 20 Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado.
 Responsable: ING. CARLOS FERNANDO GONZALEZ FLORES

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Anual	Archivo de consulta
2013	2013	
2014	2014	
Presupuesto por programa	2015	
Presupuesto de egresos	2015	
Presupuesto de egresos ciudadano	2015	
LEY DE INGRESOS	2015	
2016	2016	ADENDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
2016	2016	PRESUPUESTO CIUDADANO 2016
2016	2016	ADENDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
2016	2016	ACTA DE CABILDO 171 - APROBACIÓN DE AGENDA
2017	2017	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 (DATOS ABIERTOS)
2017	2017	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 (PDF)
2017	2017	PRESUPUESTO CIUDADANO 2017
2017	2017	ACTA 88 - APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2017
2017	2017	VERSION PERIÓDICO OFICIAL
2019	2019	presupuesto de egresos 2019
2019	2019	presupuesto de egresos 2019
2019	2019	presupuesto de egresos 2019
PRESUPUESTO ASIGNADO APOYOS SOCIALES	2019	
MARZO 2022	2022	
2022	2022	NOTA ACLARATORIA 2022
2020	2020	PRESUPUESTO 2020
2021	2021	PRESUPUESTO 2021
2022	2022	NOTA ACLARATORIA 2022
Nota	2022	
2022 AL 2024	2022	TABULADOR OFICIAL AUTORIZADO (ACTA Y TABULADOR)

Paso 2. Dar click aquí

Paso 3. Dar click aquí

Paso 4. Dar click aquí

III. Aclaración sobre “plazas no acreditadas” y “no consideradas”

Con el tabulador vigente publicado en el Portal de Transparencia, se acredita que sí existe un instrumento publicado que integra las plazas y remuneraciones aplicables así como acta de cabildo de aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita se tenga a bien considerar como fuente de consulta correcta para la verificación de la publicación del tabulador aplicable a los puestos observados, el Tabulador de Remuneraciones vigente disponible en el Portal Oficial de Transparencia Municipal, conforme a la liga y evidencias que se anexan al presente.

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 02 15
 E-MAIL: facturasvillaunion@hotmail.com Página 2 de 3



TESORERÍA MUNICIPAL

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Sin otro particular, reitero la disposición de esta Tesorería Municipal para ampliar la información o remitir la documentación complementaria que esa Auditoría estime necesaria.

ATENTAMENTE

TESORERÍA
Villa Unión
Juntos Avanzamos
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ING. CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ FLORES
Tesorero Municipal
Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Villa Unión, Coahuila a 16 de Enero de 2026
Asunto: Certificación digital de archivos

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Tlalpan, Ciudad de México. –**

Por medio del presente se emite la siguiente:

CONSTANCIA DE CERTIFICACION DIGITAL DE ARCHIVOS

PROF. MANUEL DE JESÚS GAYTÁN MARTÍNEZ, Secretario del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, con fundamento en lo establecido por el artículo 126, fracción XV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **CERTIFICA**, que el dispositivo USB, que se adjunta al oficio **MVU-D1601-2026**, contiene diversos archivos. Dicha información concuerda fiel y exactamente con los documentos originales que obran en los sistemas contables y archivos oficiales de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila.

A continuación, se detallan los archivos contenidos en la memoria USB:

Ruta del elemento y tipo de archivo	Peso
USB:/Excel de evidencias.xlsx	12.59 KB
USB:/Resultado 4	Carpeta
USB:/Resultado 4\Auto de inicio.pdf	726.88 KB
USB:/Resultado 4\Oficio de notificacion.pdf	339.99 KB
USB:/Resultado 2	Carpeta
USB:/Resultado 2\acta y tabulador.pdf	1.99 MB
USB:/Resultado 2\Oficio de aclaracion.pdf	376.21 KB
USB:/Resultado 3	Carpeta

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



USB:/Resultado 3\Auto de inicio.pdf	765.67 KB
USB:/Resultado 3\Oficio de notificacion.pdf	352.31 KB

Se expide la presente constancia para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero de 2026.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
Villa Unión
» Juntos Avanzamos »

PROF. M  E' US GAYTÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



0229



1008, 243

OFICIO No.: MVU-D1901-2026

Villa Unión, Coahuila, a 19 de enero de 2026.

ASUNTO: Alcance al oficio MVU-D1601-2026.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO



En atención a la Auditoría número 773 practicada al Municipio de Villa Unión, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y particularmente a lo señalado en el Resultado 2 de la Cédula de Resultados Finales (apartado de nómina), por este conducto se presenta **ALCANCE** al oficio MVU-D1601-2026, de fecha 16 de enero de 2026, a efecto de aclarar y complementar documentación, conforme a lo siguiente:

A) ACLARACIÓN DEL ENVÍO DEL TABULADOR

Derivado de la revisión realizada por esa Autoridad Fiscalizadora, esta Presidencia Municipal aclara de manera puntual:

1. Se entrega (digitalmente) el tabulador vigente y publicado, mismo que constituye el documento correcto que debe considerarse como base para la verificación correspondiente.
2. Por error, en la atención inicial se envió un tabulador que no era el correcto. Dicha remisión incorrecta obedeció a un error material de integración, sin implicar modificación, sustitución o coexistencia de tabuladores oficiales.

En consecuencia, se ratifica que el tabulador que en este acto se remite (vigente y publicado) es el que debe prevalecer para efectos de revisión.

B) DOCUMENTACIÓN BANCARIA (SPEI / DISPERSIÓN DE NÓMINA) FALTANTE

1ª QUINCENA DE JULIO 2024 y 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2024

Con el objeto de complementar la integración documental del expediente de nómina, se informa que no fue posible localizar en el archivo de la tesorería municipal los comprobantes bancarios de dispersión de nómina emitidos por institución bancaria correspondientes a los periodos referidos; por lo cual se realizaron gestiones de reposición ante la institución bancaria, anexando la evidencia que la misma proporciona:

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



1) 1ª Quincena de Julio 2024

Se precisa que la cuenta asociada a este pago **se encuentra cancelada**, motivo por el cual la institución bancaria únicamente puede proporcionar la evidencia mediante su respuesta oficial a solicitud del Municipio. En ese sentido, se anexa la documentación remitida por el banco, correspondiente al Contrato: 4206296270, Cuenta: 0118108935 del Periodo: 1ª quincena de julio 2024:

- Oficio del Municipio al banco solicitando la documentación (con acuse).
- Correo de respuesta del banco y documentación adjunta que acreditan la dispersión/pago.

2) 1ª Quincena de Diciembre 2024

Para este periodo, la cuenta **se encuentra vigente**; sin embargo, el comprobante de dispersión no fue localizado en el resguardo documental del área de tesorería, razón por la cual se solicitó al banco la reposición del soporte correspondiente. En consecuencia, se anexa la información que la institución bancaria proporciona para el debido cotejo, relativa al Contrato: 4208569428, Cuenta: 0122853825 del Periodo: 1ª quincena de diciembre 2024:

- Oficio del Municipio al banco solicitando la documentación (con acuse).
- Oficio de respuesta del banco y layout de dispersión de la nómina, que acreditan la dispersión/pago.

Toda la información digital antes mencionada se encuentra en un dispositivo de almacenamiento USB el cual se encuentra certificado por la autoridad competente

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se estime necesaria.

Atentamente

ING. MARIO HUMBERTO GONZÁLEZ VELA
presidente Municipal
Municipio de Villa Unión, Coahuila

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Villa Unión, Coahuila a 19 de Enero de 2026
Asunto: Certificación digital de archivos

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION Tlalpan, Ciudad de México. –

Por medio del presente se emite la siguiente:

CONSTANCIA DE CERTIFICACION DIGITAL DE ARCHIVOS

PROF. MANUEL DE JESÚS GAYTÁN MARTÍNEZ, Secretario del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, con fundamento en lo establecido por el artículo 126, fracción XV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **CERTIFICA**, que el dispositivo USB, que se adjunta al oficio **MVU-D1901-2026**, contiene diversos archivos. Dicha información concuerda fiel y exactamente con los documentos originales que obran en los sistemas contables y archivos oficiales de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila.

A continuación, se detallan los archivos contenidos en la memoria USB:

Ruta del elemento y tipo de archivo	Peso
USB:/1 - tabulador y su acta.pdf	1.99 MB
USB:/Primera quincena de diciembre 2024	Carpeta
USB:/Primera quincena de diciembre 2024/1 - oficio de solicitud al bancos con su acuse.pdf	2.79 MB
USB:/Primera quincena de diciembre 2024/2 - Correo de respuesta del banco.pdf	131.31 KB
USB:/Primera quincena de diciembre 2024/3 - Oficio de respuesta del banco .pdf	532.76 KB
USB:/Primera quincena de diciembre 2024/4 - LAYOUT NOMINA 1A DICIEMBRE 2024.txt	17.94 KB
USB:/Primera quincena de julio 2024	Carpeta
USB:/Primera quincena de julio 2024/1 - oficio de solicitud al bancos con acuse.pdf	1.04 MB
USB:/Primera quincena de julio 2024/2 - correo recibido por el banco en respuesta.pdf	176.55 KB
USB:/Primera quincena de julio 2024/3 - 4206296270 documento que acredita el pago.xlsx	206.50 KB
USB:/Primera quincena de julio 2024/4 - Carta_firmada_Municipio.pdf	61.27 KB

HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA. C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Se expide la presente constancia para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Enero de 2026.
ATENTAMENTE



PROF. MANUEL DE JESÚS AYTÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HIDALGO Y CUAUHTÉMOC S/N VILLA UNIÓN, COAHUILA, C.P. 26600 TEL. 862 623 01 60
E-MAIL: pmvillaunion@hotmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las

garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 187.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 275, fracción VI. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 284.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.